



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 28 de abril de 2004</b>  <b>Núm. 96</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	21
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
 SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o sus representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 249 390 y 987 249 352. Fax: 987 225 542.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Nº identif.: 241008627727.  
 Nombre/razón social: Azucena Fernández Martínez.  
 Domicilio: Santa Elena, 6-3º I.  
 CP: 24750.  
 Localidad: La Bañeza.  
 Expte.: 03/03/1918/23.  
 Procedimiento: Embargo cuenta.  
 Import. euros: 7,37 euros.  
 Unidad: URE 24/03.

Nº identif.: 24102492807.  
 Nombre/razón social: María Antonia Sastre Carrera.  
 Domicilio: Plaza Constitución, 7.  
 CP: 24640.  
 Localidad: La Robla.  
 Expte.: 03/02/731/70.  
 Procedimiento: Embargo cuenta.  
 Import. euros: 12,46 euros.  
 Unidad: URE 24/03.

León, 17 de marzo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2402 43,20 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 3 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administra-



tivo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Nicanor García García.

CIF: 9.737.540-F.

Nº documento: 24 03 501 04 000517890.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.- Local comercial en planta baja de un edificio en calle sin nombre, al sitio La Huerta. Tiene su acceso en huecos abiertos a la fachada principal del edificio que está situada al este. Tiene a su favor la servidumbre de luces y vistas que se dice en la nota marginal de la finca matriz de esta (registral 3551) y consiste en que podrán abrir en sus linderos norte y oeste los huecos para luces y vistas que crean convenientes, con o sin voladizos y con las dimensiones que estimen oportunas. Su superficie construida es de ciento treinta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz de donde se segregó el solar donde se edificó la presente finca; izquierda, finca de Nicanor García Largo y esposa, portal y hueco de escalera; fondo, resto de finca matriz de donde se segregó el solar donde se edificó la presente finca; frente, toma como frente la fachada principal del edificio. Su referencia catastral es el número 3420232UNO432S0001JU. Tiene el número de orden uno en la división horizontal, siendo la cuota valor del 50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 3.552, al folio 108, del libro 17, tomo 528 del Ayuntamiento de La Vecilla.

Finca número 02.

Urbana.- Piso vivienda en planta primera de un edificio a la calle sin nombre, al sitio La Huerta, en La Vecilla. Tiene a su favor la servidumbre de luces y vistas que se dice en la nota marginal de la finca matriz de esta (registral 3551) y consistente en que podrán abrir en sus linderos norte y oeste los huecos para luces y vistas que crean convenientes, con o sin voladizos y con las dimensiones que crean oportunas. Tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz de donde se segregó el solar donde se edificó la presente finca; izquierda, finca de Nicanor García Largo y esposa, y hueco de escalera; fondo, resto de finca matriz de donde se segregó el solar donde se edificó la presente finca; frente, tomando como frente la fachada principal del edificio que está situada al este, carretera y hueco de escalera. Su referencia catastral es el número 3420232UNO432S0001JU. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 3.553, al folio 114, del libro 17, tomo 528 del Ayuntamiento de La Vecilla.

Finca número 03.

Urbana.- Prado y huerta, hoy solar, a la avenida Generalísimo número 46, al sitio La Huerta, en La Vecilla. Tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Sobre dicha finca y con sus mismos linderos se ha construido una nave de planta baja y alta de ciento sesenta y dos metros cuadrados de superficie construida total. La finca matriz de la que esta procede se halla gravada con la siguiente servidumbre: "Servidumbre de luces y vistas, en favor de la finca registral 3551 que será predio dominante y con la condición suspensiva de pertenecer a persona distinta de los constituyentes, en virtud de la cual los dueños del predio dominante podrán abrir en sus linderos norte y oeste los huecos de luces y vistas que crean convenientes, con o sin voladizos y con las dimensiones que crean oportunas". Linda: derecha, resto finca matriz; izquierda, Gabriel Montero Gañán; fondo, resto de la finca matriz; frente, solar de Nicanor García García. Su número de referencia catastral es el 34202333UNO432S0001EU. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla. Es la finca registral número 3.914, al folio 90, libro 21, tomo 634 del Ayuntamiento de La Vecilla.

#### DÉBITOS

Nº p. apremio	Período	Régimen
24/03/012678479	03-03/03-03	0521
24/03/012948766	04-03/04-03	0521
24/03/013251587	05-03/05-03	0521
24/03/013539254	06-03/06-03	0521
		<i>Euros</i>
	Importe del principal	838,48
	Recargo de apremio	293,48
	Costas devengadas	10,46
	Costas presupuestadas	1.000,00
	<b>Total débitos</b>	<b>2.142,42</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento. Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, nº 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 17 de marzo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2403

95,20 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (BOE de 14-1-99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que, se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calle Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99).

Nº Identif.: 3010214487.  
Nombre: Farhane—Omar. Calle Benito Arias Montán 42, 2 (CP 24008).

Localidad: León.  
Período: 0900 a 0201.  
Importe: 296,47 euros.

Nº Identif.: 3010135414.  
Nombre: Ezzaidi—Salah. Calle Doctor Rivas 9, 4 dcha. (CP 24800).

Localidad: Cistierna.  
Período: 1097 a 0298.  
Importe: 341,27 euros.

Murcia, 3 de marzo de 2004.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

2399 32,20 euros

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 - Talavera de la Reina

Don Francisco Rosell Arriaga, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de Talavera de la Reina, hace saber a los interesados que se indican en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1992), se les ponen de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional-social, ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril de 1995).

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de la reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina, a 31 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Rosell Arriaga.

Expte. 97/87/29.  
Identificador: 450038896924 0521.  
Apremiado: Gutiérrez Grueso, José María.  
Domicilio: Avenida Constitución nº 143.  
Localidad: 24600 La Pola de Gordón.  
Procedimiento: Requerimiento previo.

2228 32,00 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizan, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a conti-

nuación se relacionan, a través del servicio de correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*BOE* 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (*BOE* 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (*BOE* de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de infracción:

Nº acta: 61/04.

Titular: Faminor SL.

Importe: 300,52 euros.

Burgos, 2 de marzo de 2004.—La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizan.

2163

23,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 207/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de una línea de AT, CT y Red de Distribución en BT para viviendas en calle Las Lagunas, en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con domicilio en calle La Serna, 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Las Lagunas, Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT para dotar de suministro eléctrico a 49 viviendas en la calle Las Lagunas de Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 25 m.

Entronca en un CT aledaño, cruza la calle Las Lagunas y alimentará un CT. El CT será del tipo local, en planta baja de edificio, dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea, una de remonte y dos de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 34.408,44 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n. de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de febrero de 2004.— El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

998

22,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 304/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea eléctrica aérea y subterránea a 20 kV, CTs tipo EP-2 y red subterránea de BT alimentación a la 2ª fase de ampliación al polígono industrial de León, término municipal de Onzonilla (2ª fase), se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 21 de noviembre de 2003 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de línea eléctrica aérea y subterránea a 20 kV, CTs, tipo EP-2 y red subterránea de BT alimentación a la 2ª fase de ampliación al polígono industrial de León, término municipal de Onzonilla (2ª fase), acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de enero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León, y dando traslado de separata al Ministerio de Fomento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas de enlace: Serán dos líneas, la primera, que será la principal, entroncará en la "Subestación de Onzonilla", discurrirá por la calle Tres del polígono (1ª fase), será cruzada por la carretera N-630 y aumentará el CT nº 7. La segunda, que será complementaria, entroncará en el CT "Autodiesel", discurrirá por la calle Dos del polígono (1ª fase), hasta la calle Tres, donde aprovechará la misma zanja que la línea principal, y finalizará en el CT nº 7. Estarán formadas por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV 1x240 mm² y unas longitudes de 540 metros, para la línea nº 1, y 580 metros para la línea nº 2.

Líneas de distribución de MT: Serán las encargadas de enlazar los siete CTs, distribuir la energía eléctrica por todo el polígono (2ª fase) y será de las mismas características que las líneas de enlace.

Centros de transformación: Serán siete iguales, del tipo prefabricado de hormigón, formados por dos máquinas de 630 kVA cada una, dos celdas de línea y dos de protección 630 A/24 kV, y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Álvarez Buenaposa,

con fecha octubre 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 19 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1635

67,20 euros

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.158 "El Toco", sección "C" (cuarcitas), 18 cuadrículas mineras, Folgoso de la Ribera (León), CYMOTSA, Camino de las Baragañas, s/n, 24390 Dehesas-Ponferrada (León), 24 de noviembre de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-06° 22' 00"	42° 40' 00"
2	-06° 20' 00"	42° 40' 00"
3	-06° 20' 00"	42° 39' 00"
4	-06° 22' 00"	42° 39' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de febrero de 2004.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1659

21,60 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 22/04/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27-bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 20 kV "Matallana-El Burgo", tramo derivación Villamoratiel. Formada por conductor de aluminio LA-78, 25 apoyos y una longitud de 3.937 metros. Entronca en el apoyo 4 de la línea "Matallana-El Burgo", discurre por la misma traza, cruza arroyos y caminos y finalizará en el apoyo 25.

e) Presupuesto: 45.888,85 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de febrero de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1843

24,80 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 219/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de Centro de Transformación en Lonja "Cid" y red subterránea de baja tensión en la calle del Cid, de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 8 de agosto de 2003 Iberdrola Distribución SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de Centro de

Transformación en Lonja "Cid" y red subterránea en BT, para suministro a reforma del edificio entre la calle Ancha y la calle del Cid, en término municipal de León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de diciembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2 kV, y CT en calle del Cid, en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 30 metros. Entronca en la línea que une los CT's "Plaza Regla"- "Caja España Botines", discurre por la calle del Cid y alimentará un CT.

El CT será del tipo Lonja, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 40 A, 50 kA y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Álvarez Buenapósada, con fecha julio 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1844

56,80 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 16/02/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27-bajo, solicitando la instalación de sistema de supervisión y telecontrol de la red de distribución MT (II fase), en término municipal de Villamañán, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de enero de 2002 Electro Molinera de Valmadrigal SL solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de sistema de supervisión y telecontrol de la red de distribución MT (II fase) en término municipal de Villamañán, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCYL de fecha 22 de marzo de 2002, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de marzo de 2002, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villamañán.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sistema de telecontrol y supervisión de seis seccionadores en línea de apertura en carga, cinco centros de distribución y treinta y cinco indicadores direccionales de paso de falta.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Pablo González Hevia, con fecha enero de 2002 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4º Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1898

67,20 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 15/02/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27-bajo, solicitando la instalación de línea aérea y subterránea de MT 20 kV, centro de transformación prefabricado de 400 kVA "El Burgo V" y enlaces BT, en término municipal de El Burgo Ranero, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de enero de 2002 Electro Molinera de Valmadrigal SL solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma LMT aérea 20 kV en Fuentes de los Oteros y Quintanilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCYL de fecha 1 de marzo de 2002, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de marzo de 2002, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.- Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea de 20 kV "Fuentes de los Oteros-Quintanilla de los Oteros". Formada por conductor de aluminio LA-78, un nuevo apoyo y una longitud de 3.726 metros.

Entronca en un apoyo existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y conectará en el apoyo nº 30.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Pablo González Hevia, con fecha enero de 2002 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha,

aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.- Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de febrero de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1900

69,60 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 18/02/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27-bajo, solicitando la instalación de reforma LMT aérea 20 kV Fresno-Matallana (Tramo: derivación Matadeón-derivación CTI El Molino), en términos municipales de Matadeón de los Oteros y Santa Cristina de Valmadrigal, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de enero de 2002 Electro Molinera de Valmadrigal SL solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma LMT aérea 20 kV Fresno-Matallana (Tramo: derivación Matadeón-derivación CTI El Molino), en tér-

minos municipales de Matadeón de los Oteros y Santa Cristina de Valmadrigal, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *BOCYL* de fecha 1 de marzo de 2002, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 12 de marzo de 2002, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros y Santa Cristina de Valmadrigal.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, *BOCYL* nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea de 20 kV "Fresno-Matallana" (Tramo derivación Matadeón/derivación CTI El Molino). Formada por conductor de aluminio LA-78, 17 nuevos apoyos y una longitud de 3.385 metros.

Entronca en el apoyo existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio en el punto de la derivación a Matallana y CTI El Molino.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Pablo González Hevia, con fecha enero de 2002 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01-12-1982).

4ª Por la administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de marzo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

1901

70,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2004 Y TASAS RECOGIDA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2003

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2004 los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2004 y Tasas por la Recogida de Basuras, Servicios Especiales del 4º Trimestre del año 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos Padrones en la Tesorería Municipal, donde estarán expuestos por un periodo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO:** Así mismo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2004, ambos inclusive.

**MODALIDAD DE COBRO:** A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Art. 86.1.b del Reglamento General de Recaudación.)

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada que figuran al dorso de los documentos de COBRO / AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son los siguientes:

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	CAJA ESPAÑA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	CAJA DUERO
BANCO SIMEÓN	CAIXANOVA
BANCO PASTOR	CAIXA GALICIA
BANCO POPULAR	LA CAIXA
BANCO HERRERO	CAJA MADRID
BANCO ZARAGOZANO	

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20% para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10%, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 23 de marzo de 2004.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

2756

58,40 euros

#### ASTORGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2004, previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, de la Consejería de Educación y Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, acordó alterar la calificación jurídica de los edificios que seguidamente se señalan, destinados a antiguos parvularios del Colegio Público Ángel González Álvarez, quedando calificados como bienes patrimoniales:

- Calle Estigmatinas nº 5, barrio de Rectivía, referencia catastral 1453206.

- Calle Corredera Baja s/n, barrio de San Andrés, referencia catastral 2542401.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/86, de 13 de junio, el expediente de referencia se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, el acuerdo ahora provisional se considerará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Astorga, 5 de abril de 2004.-El Alcalde (ilegible).

3111

9,60 euros

#### VEGAQUEMADA

M. ISABEL FRESNO FRESNO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA, hace público que de conformidad con lo señalado en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VEGAQUEMADA", que ha sido tomado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para su vigencia y posible impugnación.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VEGAQUEMADA.

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VEGAQUEMADA, conforme al proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra, sujeto a contribuciones especiales, en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO: 1.511,59 EUROS.

COSTE DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO: 44.970,00 EUROS.  
TOTAL: 46.481,59 EUROS.

Las unidades de obra, se financian de la forma siguiente:

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 46.481,59 EUROS.  
TOTAL: 46.481,59 EUROS.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.092,95 euros, equivalentes al 19,5611% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Aprobar la relación de sujetos y metros lineales en los términos que figuran en el expediente.

e) Se fija el valor inicial del módulo de reparto en:

-Metro lineal: 21,50 euros.

f) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo los pro-

pietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.— Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 24 de marzo de 2004.—LA ALCALDESA, M. ISABEL FRESNO FRESNO.

2750

15,40 euros

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en virtud del artículo 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Laguna de Negrillos, 23 de marzo de 2004.—El Alcalde, Francisco Javier Blanco Pérez.

2596

2,00 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2003.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Carrizo de la Ribera, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2728

2,80 euros

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
- Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Carrizo de la Ribera, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2729

4,20 euros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004 el proyecto de la obra "Pabellón Polideportivo en Carrizo de la Ribera" en el ámbito del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera para la construcción de una Instalación Deportiva para uso Educativo Compartido", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos sesenta y un mil ciento doce euros con ocho céntimos (661.112,08 euros), se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2731

3,00 euros

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 2004, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1. Impuestos directos	36.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.900,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	29.500,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	1.600,00
Cap. 7. Transferencias de capital	13.600,00
Cap. 9. Pasivos financieros	100,00
Total ingresos	<u>93.300,00</u>
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	9.200,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.700,00
Cap. 3. Gastos financieros	4.400,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	18.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	27.000,00
Total gastos	<u>93.300,00</u>

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal para 2004.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrillo de la Valduerna, 31 de marzo de 2004.—La Alcaldesa (ilegible).

3085

7,20 euros

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 48.000,00 euros.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 24.000,00 euros.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 19.200,00 euros.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado período de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación Municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2004 adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 24.000,00 euros, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", número 50.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2004.

Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2004.

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", número 50, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo importe cifra 48.000,00 euros.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1º de enero de 2004.

Gusendos de los Oteros, 5 de abril de 2004.-El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

3096 11,00 euros

#### CASTROPODAME

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra del Fondo de Cooperación Local 2004, nº 32: "Pavimentación de aceras calle Carretera de Onamio a Calamocos", por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 euros), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Miguel Folgueral Arias. Asimismo, también acordó por idéntica mayoría formalizar un aval bancario con el Banco de Crédito Local (BCL), en las condiciones siguientes: importe del aval: 30.000,00 euros; comisión de formalización: 0,15%, y comisión de riesgo trimestral: 0,15%.

Se exponen al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamación, en su caso, por las personas interesadas.

Castropodame, 5 de abril de 2004.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

3097 3,20 euros

#### CISTIENA

Por Restauraciones Muñoz SL se interesa licencia municipal para instalación de cafetería bar restaurante, en avenida La Constitución, nº 118 bajo, de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 26 de marzo de 2004.-El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.  
3101 10,40 euros

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004 se aprobaron los proyectos técnicos de las obras de "Recinto ferial en Tremor de Arriba", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, y "Desglosado del proyecto del recinto ferial en Tremor de Arriba", obra incluida en los Remanentes del Fondo de Cooperación Local, ambos redactados por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a la cantidad de 80.000,00 euros y 30.000,00 euros respectivamente.

Los citados proyectos se someten a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004 fue aprobado el proyecto de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la actualización de las obras de "Acondicionamiento de márgenes del arroyo de Fullinas en Tremor de Arriba y del río Boeza en Igüeña", redactado por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Neftalí Almarza Fernández y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 377.180,06 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 5 de abril de 2004.-El Alcalde, Laudino García García.  
3102 6,60 euros

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio", incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2004, redactado por don Ismael Castro Patán. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 7 de abril de 2004.-El Alcalde (ilegible).

3103 2,00 euros

\* \* \*

Don José Santamarta Fernández ha solicitado licencia para construcción de un estercolero en la parcela 25 del polígono 4 en Rebollar de los Oteros, que precisa autorización de uso de suelo rústico, por lo

que, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Corbillos de los Oteros, 6 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

3104 9,60 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de treinta y dos mil quinientos (32.500,00) euros, para responder ante Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2004. Dicho expediente, en el que se incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 7 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

3105 2,40 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Quintana del Marco, 25 de marzo de 2004.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

3107 3,60 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2004 el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de la plaza del Palacio de los Guzmanes", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004, se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevarán el expediente a definitivo.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2004 el proyecto técnico de la obra de "Capa de rodadura en calle de Toral de los Guzmanes", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004, se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevarán el expediente a definitivo.

Toral de los Guzmanes, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

3106 3,40 euros

\* \* \*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para 2004, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 25 de febrero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado Presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	94.010,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	95.290,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Cap. 6. Inversiones reales	9.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	30.000,00
<b>Total de gastos</b>	<b>231.400,00</b>

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	61.500,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	6.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	57.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	99.500,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.200,00
Cap. 7. Transferencias de capital	200,00
<b>Total de ingresos</b>	<b>231.400,00</b>

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del texto refundido, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación:

Personal funcionario:

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Situación: Propiedad.

Grupo: B.

Nivel: 26.

Personal laboral fijo:

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Limpiador-Ayudante Administrativo.

Situación: Propiedad-servicio activo.

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Propiedad-servicio activo.

Personal laboral temporal:

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Monitor de natación.

Período de contratación: 2 meses.

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Socorrista.

Período de contratación: 2 meses.

Plazas: 3.

Puesto de trabajo: Peón.

Período de contratación: 3 meses.

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Guía museo.

Período de contratación: 12 meses.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 6 de abril de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

3108 13,40 euros

#### CABAÑAS RARAS

Por don Carlos Caamaño Ferrandiz se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela número 71 del polígono 10 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Manuel García Marqués.

3110 10,40 euros

#### PUEBLA DE LILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 2004, el proyecto de obras de "Renovación de redes de abastecimiento-depósito regulador de abastecimiento de agua en Puebla de Lillo", por importe de ciento cincuenta y seis mil euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones. Entendiéndose que de no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Puebla de Lillo, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Pedro V. Sánchez García.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 2004, el pliego de condiciones para la adjudicación de la "Gestión del servicio del bar de la piscina municipal". Se expone al público a efectos de examen y reclamaciones por plazo de quince días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Puebla de Lillo, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Pedro V. Sánchez García.

3112 4,00 euros

#### CABRILLANES

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Cabrillanes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2004, por mayoría de votos adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

1º.- Iniciar expediente de investigación de la propiedad de los terrenos descritos situados en la travesía del Carmen de la localidad de Piedrafita de Babia entre las parcelas derecha 9597306 y 9597307; fondo 9597395 y 9597304; y 9597309, 9597308 y 9597310 a la izquierda, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

2º.- Disponer la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como de un ejemplar en este tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabrillanes durante el plazo de quince días.

3º.- Notificar el presente acuerdo de manera personal a don Benjamín Expósito Mel y don Avelino González Rubio, así como a cuantos otros interesados se encuentren identificados o sean desconocidos".

Las personas afectadas por el expediente podrán formular, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación (15 días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA), por escrito, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cabrillanes, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

3115 5,80 euros

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004 el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por es-

pacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido el período de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Magaz de Cepeda, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2860 2,60 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004 el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2004, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2870 2,00 euros

#### BOCA DE HUÉRGANO

En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Boca de Huérgano para el ejercicio 2004, aprobados definitivamente, se contempla la concertación de un préstamo bancario, para completar la financiación de las inversiones previstas en los mismos, por importe de 84.790 euros.

Tramitado concurso entre las entidades que tienen oficina en Riaño, el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 18 de febrero de 2004, por unanimidad, acuerda concertar la referida operación con Caixa Galicia, aceptando las condiciones de la oferta presentada por esta entidad. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Boca de Huérgano, 26 de marzo de 2004.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

2861 3,00 euros

#### VILLASELÁN

Redactado proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio (Santa María del Río)", se expone al público para examen y alegaciones de las personas interesadas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2863 2,00 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública a efectos de reclamaciones y por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Solicitud de María Isabel Santos Gutiérrez y dos más para explotación de ganado equino, destinado a "Asturcones", en el polígono 3 del catastro de rústica, parcelas 347, 357, 352, 306, 305, 305 y 303, sitas en el paraje El Soto de Matueca de Torío.

Garrafe de Torío, 29 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

2868 11,20 euros

#### CRÉMENES

Acordado por el Pleno Municipal en sesión del día 31 de marzo de 2004 la enajenación de un edificio ubicado en la calle Juan Guereño nº 73, calificado como bien patrimonial de propios, se expone el pro-

cedimiento a información pública por término de quince días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Crémenes, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Cándido González Alonso.

2874 2,20 euros

\*\*\*

Formulada la Cuenta General del Ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Crémenes, 2 de abril de 2004.—El Alcalde, Cándido González Alonso.

2905 2,60 euros

### CAMPO DE VILLAVIDEL

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Por un plazo de quince días la solicitud de aval bancario por valor de 24.000 euros a la entidad Caja España a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra del Fondo de Cooperación Local 2004.

2869 1,60 euros

### CABREROS DEL RÍO

Se someten a información pública por un plazo de veinte días los acuerdos de referencia:

– Proyecto de obra denominado “Renovación de redes de abastecimiento” por valor de 195.000 euros, obra incluida en el Programa Operativo Local de 2004, redactado por Liébana Arquitectos SL.

– Solicitud de aval bancario a solicitar de Caja España por valor de 68.249 euros a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra Renovación de redes incluida en el Programa Operativo Local de 2004.

– Solicitud de licencia ambiental promovido por José Manuel Pozo Liébana para nave de almacén de maquinaria y productos agrarios a ubicar en calle Muelas nº 112, a efectos de que las personas que se puedan sentir afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en este Ayuntamiento.

Firma (ilegible).

2871 10,20 euros

### SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de marzo de 2004, aprobó el desglosado nº 4 del proyecto técnico de “Alumbrado público en el municipio de San Cristóbal de la Polantera”, nº 38, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2004 con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 99.973,25 euros, redactado por don Francisco Carro de Lorenzo, Ingeniero Técnico Industrial.

Dicho desglosado se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

2877 3,20 euros

### CASTRILLO DE CABRERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, se acuerda en trámite de audiencia a favor de las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las asociaciones de consumidores y usuarios, para que en el plazo de quince días hagan las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en relación al expediente que se incoa para la creación de una licencia de la clase B) “Autoturismo” para la prestación del servicio público de viajeros en el municipio de Castrillo de Cabrera.

Durante el mismo plazo, los interesados presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo de Cabrera, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

2879 3,20 euros

### BORRENES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de marzo de 2004, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2004, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Borrenes, 26 de marzo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones en el período de información pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, acordado en sesión del día 14 de febrero de 2004, se considera definitivamente aprobado, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	32.567,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	19.198,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	34.298,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	62.470,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7. Transferencias de capital	166.508,00
Cap. 9. Pasivos financieros	15.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>330.141,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	64.204,62
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	45.265,00
Cap. 3. Gastos financieros	25.880,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.070,00
Cap. 6. Inversiones reales	181.011,38
Cap. 9. Pasivos financieros	12.710,00
<b>Total gastos</b>	<b>330.141,00</b>

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Cubierto en propiedad.

Personal laboral eventual:

2 peones Convenio INEM-JCL. Plan Regional de Empleo.

2 peones Convenio INEM-JCL. Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 26 de marzo de 2004.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

2882 9,40 euros

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2004, el proyecto técnico para llevar a efecto la realización de la obra de "Urbanización de la prolongación de la calle La Fragua en San Adrián del Valle" (nº 80 del FCL de 2004), cuyo presupuesto de contrata es de 35.000,00 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular reclamaciones.

San Adrián del Valle, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2885 2,40 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 2004, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián del Valle, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2892 3,20 euros

#### FUENTES DE CARBAJAL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparece proyectada la realización de un anticipo reintegrable, sin interés, a formalizar con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Carbajal, 3 de abril de 2004.—El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

2898 4,60 euros

\* \* \*

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de

Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Fuentes de Carbajal, 3 de abril de 2004.—El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

2899 2,00 euros

#### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de marzo de 2004, acordó la aprobación del proyecto "Mejora del abastecimiento en el barrio de La Vega en Santa Cruz del Sil", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo por un importe total de base de licitación de 73.000,01 euros. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2903 2,40 euros

\* \* \*

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio de 2003, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda en sesión de 29 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 212-3 de la citada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2916 3,40 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2004, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Páramo del Sil, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2917 3,60 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004 los siguientes proyectos, se exponen al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones:

1.- Proyecto de "Pavimentación de calles en Villademor de la Vega", por importe de 33.500,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Javier García Anguera.

2.- Proyecto de ejecución de "Casa de Cultura 3ª fase (3ª desdoblado)", por importe de 84.000,00 euros, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2004, redactado por los arquitectos don Jesús Martínez del Cerro y don Miguel Ángel Martínez del Cerro.

Villademor de la Vega, 1 de abril de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
2906 2,80 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Habiendo sido aprobado por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de La Pola de Gordón, La Robla, Garrafe de Torío, Matallana de Torío, Vegacervera y Villamanín, el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de "Montaña Central", de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/1998, en sesión celebrada en La Pola de Gordón el día 20 de marzo de 2004, al amparo del artículo 35 de la Ley 1/98 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 2 de abril de 2004.-El Alcalde (el Presidente de la Comisión Promotora), Francisco Castañón González.  
2907 2,80 euros

#### ENCINEDO

Aprobado el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Encinedo y ocho pueblos más" incluida con el número 19 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, se somete a información pública mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Encinedo, 29 de marzo de 2004.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

\*\*\*

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, el expediente de autorización de uso de suelo rústico solicitado por don Manuel Lamelas Viloría en calidad de administrador de la empresa Pizarras Forna SA, para la legalización de una nave de elaboración de pizarra ubicada en la cantera de pizarra de la concesión de explotación minera Lamelas Segunda, 1ª fracción A, nº 13993-1ª, en el paraje de Los Corralinos de Forna, tramitándose también licencia de actividad ambiental para elaboración de pizarra en dicha nave, cuyo expediente de actividad clasificada se somete a información pública durante un plazo de veinte días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Encinedo, 29 de marzo de 2004.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del corriente acordó concertar una operación con una entidad bancaria, que posteriormente fue adjudicada a Caja España.

Las características más importantes del contrato son:

- Destino: Financiación aportación de este Ayuntamiento a la obra "Residencia de personas mayores del Ayuntamiento de Encinedo-Hospital de día".

- Importe: 120.000 euros.

- Plazo de amortización: diez años.

- Tipo de interés: euribor anual más 0,35% puntos.

- Amortización: Trimestral.

- Comisión de apertura: 0,4%.

El expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Encinedo, 29 de marzo de 2004.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

2908

20,80 euros

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 31 de marzo de 2004.-El Alcalde-Presidente, Ángel García González.

2909

2,80 euros

#### LAGUNA DALGA

Formulada y rendida la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Laguna Dalga, 29 de marzo de 2004.-El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.

2910

2,80 euros

\*\*\*

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2004, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado Presupuesto, con un importe de 298.250,00 euros, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	46.650,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	139.400,00
Cap. 3. Gastos financieros	600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	14.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	78.400,00
Suma total gastos	298.250,00

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	134.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	14.300,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	115.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.450,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>30.000,00</u>
Suma total ingresos	298.250,00

Asimismo se hace público que la plantilla de personal municipal, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

## 1.- Funcionarios de carrera:

a) Secretario-Interventor, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino 26.

Situación: Propiedad.

b) Auxiliar Administrativo, grupo D, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino 18.

Situación: Propiedad.

## 2.- Personal laboral fijo:

a) Operario de Servicios Múltiples, equiparado al grupo E, complemento de destino 5.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

Igualmente fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Laguna Dalgá, 1 de abril de 2004.-El Alcalde (ilegible).

2914 10,20 euros

## BENAVIDES

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2004, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Benavides", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por importe de 120.000 euros, en cumplimiento del artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen por los interesados y, en su caso, presentación de reclamaciones o sugerencias.

Benavides de Órbigo, 31 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2918 2,60 euros

## GORDONCILLO

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Gordoncillo, 30 de marzo de 2004.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2919 2,40 euros

\*\*\*

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 2004, sin que se produjeran reclamacio-

nes, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de enero de 2004, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	94.900
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	121.200
Cap. 3. Gastos financieros	4.600
Cap. 4. Transferencias corrientes	<u>4.500</u>
Total gastos por operaciones corrientes	<u>225.200</u>
Cap. 6. Inversiones reales	188.800
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>3.100</u>
Total gastos por operaciones de capital	<u>191.900</u>
Total del presupuesto de gastos	417.100

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1. Impuestos directos	78.200
Cap. 2. Impuestos indirectos	8.500
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	37.900
Cap. 4. Transferencias corrientes	<u>120.500</u>
Total ingresos por operaciones corrientes	245.100
Cap. 7. Transferencias de capital	51.800
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>120.200</u>
Total ingresos por operaciones de capital	<u>172.000</u>
Total del presupuesto de ingresos	417.100

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gordoncillo, 2 de abril de 2004.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.  
2920 7,60 euros

## VEGAS DEL CONDADO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber que concluido el plazo de cuatro años para el que fue nombrado Juez de Paz sustituto, se publica la convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Informe de buena conducta.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Vegas del Condado, 31 de marzo de 2004.-El Alcalde, Moisés García Jalón.  
2922 4,00 euros

## HOSPITAL DE ÓRBIGO

No habiendo formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen.

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Impuestos directos	213.724,64
Impuestos indirectos	12.000,00
Tasas y otros ingresos	170.000,00
Transferencias corrientes	150.000,00
Ingresos patrimoniales	28.314,97
Transferencias de capital	186.727,04
Pasivos financieros	150.000,00
<b>Suma total ingresos</b>	<b>910.766,65</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Gastos de personal	170.000,00
Gastos de bienes corrientes y servicios	143.695,20
Gastos financieros	26.000,00
Transferencias corrientes	63.000,00
Inversiones reales	323.705,15
Transferencias de capital	84.366,30
Pasivos financieros	100.000,00
<b>Suma total gastos</b>	<b>910.766,65</b>

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto queda formulada por los siguientes.

## 1.- Funcionarios:

- a) Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26.
- b) Personal laboral: Aux. Administrativo.

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Hospital de Órbigo, 31 de marzo de 2004.-El Alcalde, José Miguel Córdón Marcos.

2925 8,20 euros

## SABERO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha -03-2004, los expedientes que a continuación se identifican.

- Resumen numérico del padrón municipal de habitantes a fechas 1 de enero de 2004.

- Padrón municipal sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2004.

Los identificados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y, en su caso, la presentación de observaciones o reclamaciones; con la advertencia de que los expresados se elevarán a definitivos de no producirse reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública.

Sabero, 1 de abril de 2004.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.  
2928 3,40 euros

## SANTA ELENA DE JAMUZ

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2004, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de febrero de 2004, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	419.521,49
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	176.277,85
Cap. 3. Gastos financieros	3.700,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.115,80
Cap. 6. Inversiones reales	343.241,94
Cap. 7. Transferencias de capital	40.500,00
Cap. 9. Pasivos financieros	27.500,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.023.857,08</b>

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	134.500,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	701,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	115.700,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	268.424,08
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	11.560,00
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	6.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	426.972,00
Cap. 9. Pasivos financieros	60.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>1.023.857,08</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

## PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

## A.- Personal funcionario:

- Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Complemento de destino: nivel 26. Situación: propiedad.

- Escala de Administración General: Una de Auxiliar. Grupo D. Complemento de destino: nivel 18. Situación: propiedad.

- Escala de Administración General: Una de Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Complemento de destino: nivel 14. Situación: propiedad.

## B.- Personal laboral:

B.1. Una plaza de Alfarero para el Alfar-Museo de Jiménez de Jamuz. Certificado de escolaridad. Cubierta en propiedad.

B.2. Una plaza de Ayudante de Alfarero para el Alfar-Museo de Jiménez de Jamuz. Certificado de escolaridad. A cubrir mediante contrato interino.

B.3. Dos plazas de Agente de Medio Ambiente-Jardineros. Certificado de escolaridad. A cubrir con contrato temporal.

B.4. Una plaza de Agente de Empleo o Desarrollo Local. Licenciado o diplomado. Cubierta mediante contrato temporal.

B.5. Una plaza de Monitor de Natación. Licenciado o diplomado. Pendiente de cubrir.

B.6. Una plaza de Agente de Turismo. Pendiente de cubrir mediante contrato temporal.

B.8. Una plaza de Agente Comunitario. Actualmente cubierta mediante contrato temporal.

B.9. Una plaza de Agente de Servicios Básicos. Pendiente de cubrir mediante contrato temporal.

B.10. Director, Monitores (electricidad, fontanería, nuevas energías y formación cultural básica) y Administrativo de la Escuela Taller. Cubiertas mediante contratos temporales.

\*\*\*

El Pleno, en sesión de 26 de marzo de 2004, aprobó la concertación de un préstamo con Caja España, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 60.000 euros.

Plazo de amortización: 10 años, con 1 año de carencia.

Tipo de interés: Euribor, más 0,25.

Amortizaciones: Anuales el capital y trimestral intereses.

Comisión de apertura: 0,25 euros.

Finalidad: Inversiones municipales 2004.

Santa Elena de Jamuz, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

2930 8,40 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de las Manzanas, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

2931 2,40 euros

\*\*\*

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos grabados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se ha señalado como período voluntario de cobranza los días entre el 15 de abril al 15 de junio de 2004, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de Recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10.00 a 14.00 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Villanueva de las Manzanas, 2 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).

3113 2,60 euros

#### IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2004, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Plan Provincial de Fondo de Cooperación Local 2004 y redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 42.000,00 euros, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

2932 2,60 euros

#### BOÑAR

Don Baldomero Mallada Velasco, con DNI nº 10.959.423, con domicilio en Oviedo, plaza de Longoria Carvajal, 2-8º B, en representación y como apoderado de la entidad Boñar Energía SL, con NIF nº B-24484248, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de construcción de minicentral hidroeléctrica denominada Salto de Boñar, que será emplazada en el término municipal de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

2934 16,80 euros

\*\*\*

Por don Carlos Morán Viñuela, con DNI nº 71.425.393-C y con domicilio en la avenida de Madrid, 4, de Boñar, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de nave industrial con destino a la actividad de carpintería de aluminio, con emplazamiento en la parcela catastral nº 5011 del polígono 204, del término municipal de Boñar.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

2936 12,00 euros

#### TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004, acordó concertar operación de Tesorería con Caja España de Inversiones, oficina de Villafranca del Bierzo, cuyas características son:

Plazo: Un año.

Importe: 39.669,80 euros.

Comisión apertura: 0,50%.

Tipo interés: Euribor 90+0,35.

Comisión saldo medio no dispuesto: 0,60% anual (a cobrar proporcionalmente cada trimestre).

Dicho expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Trabadelo, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

2941 3,40 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de las obras de "Abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento y aceras en varias calles de Santa María del Páramo", incluida en el Programa Operativo Local 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ulises López-Peláez Manoja, con un importe de ejecución por contrata que asciende a doscientos siete

mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (207.438,40 euros).

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 1 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).  
2935 2,80 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de engorde de ganado ovino para carne, con emplazamiento en la parcela 102 del polígono 105, solicitada por don Germán Núñez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 1 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).  
3114 12,80 euros

#### LA VECILLA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

La Vecilla, 24 de marzo de 2004.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2510 4,80 euros

### Juntas Vecinales

#### CAMPONARAYA

La Junta Vecinal de Camponaraya, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de marzo de 2004, acordó con el voto en contra del Vocal don José Aller Sánchez PERMUTAR 308.714,59 m<sup>2</sup> del monte de libre disposición relacionado al número 476, denominado BRAZAL DE ABAJO, de terreno rústico, que esta entidad tiene en Camponaraya, por 32.518,09 m<sup>2</sup>, totalmente urbanizados por ALCEDAN SL, en los SI-II, SI-III y SI-IV, y por el 50 por 100 de la superficie de las parcelas calificadas como terrenos destinados a servicios de interés público y social en los distintos planes parciales que se están tramitando, totalmente urbanizados en el interior de los tres planes parciales citados, equivalente a 10.521,45 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Lo que se hace público por el plazo de VEINTE DÍAS para que, durante dicho periodo, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Camponaraya, de 9 a 13 horas de los días laborables, y formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes por quienes estén legitimados. De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Camponaraya, 6 de abril de 2004.—El Presidente, Antonio Canedo Aller.

2999 3,40 euros

#### RENEDO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal del Concejo de Renedo de Valderaduey hace saber:

Que en virtud de lo acordado se anuncia la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, de bienes patrimoniales —las parcelas que se dirán—, bajo las condiciones que a continuación se expresan, ratificadas en concejo abierto por los vecinos de esta localidad, y que extractadas son las siguientes:

1ª.-La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo, el día 23 de mayo a las 14.15 horas en única convocatoria.

2ª.-Las personas que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante la mesa que se constituya al efecto, el 6% al menos del valor tipo de la parcela por la que se licita, es decir, 238,25 euros, y acreditar documentalmente su personalidad.

3ª.-La subasta se celebrará de viva voz por el sistema de pujas a la llana, siguiendo los usos y costumbres del lugar como es tradicional y se recoge en el artículo 29 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y no se admitirá oferta inferior al tipo de subasta.

4ª.-Los licitadores sólo podrán ser rematantes de uno de los solares, prohibiéndose expresamente la adquisición de más de uno por parte de la misma persona o unidad familiar.

5ª.-El adjudicatario contraerá la obligación de edificar casa vivienda en el solar adjudicado, que no podrá tener más de dos alturas y que deberá construirse en el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de celebración de la subasta. Tampoco podrá destinar el solar a estabulación de ganados.

6ª.-Se prohíbe expresamente la venta a terceras personas de los solares adjudicados, salvo que se haya edificado casa vivienda.

7ª.-El adjudicatario que no cumpliera con dichas obligaciones perderá todos los derechos adquiridos sobre el solar, el cual revertirá automáticamente al patrimonio de la entidad local menor de Renedo de Valderaduey, pudiendo ésta, si lo desea, exigir el cumplimiento de dichas obligaciones.

8ª.-El adjudicatario completará el abono del importe total del precio en el plazo de los ochos días siguientes a la celebración de la subasta, efectuando el ingreso en la cuenta referida en Caja España. De no efectuarse el ingreso, perderá el importe consignado y la subasta se declarará desierta.

9ª.-La compraventa se formalizará ante Notario en el plazo de cuatro meses siguientes a la celebración de la subasta.

10ª.-El importe del presente anuncio, el de los gastos de escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los de carácter impositivo que se originen serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al importe de adjudicación.

11ª.-El expediente podrá ser examinado en la Casa Concejo, de las 13 a las 14 horas, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Solares números 8 y 9, sitios en La Era de Arriba, con una superficie cada uno de 204 m<sup>2</sup>, y valorados a efectos de la subasta en 3.970,84 euros cada uno.

Renedo de Valderaduey, 27 de marzo de 2004.—El Alcalde Pedáneo, Delfín Pérez Modino.—El Secretario (ilegible).

2864 35,20 euros

# Administración de Justicia

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 761/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Álvarez López contra la empresa INSS y Tesorería, Minas de Tormaleo SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Manuel Álvarez López contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Tormaleo SA y la Mutua Fremap, y debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Tormaleo SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2261 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 786/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Martínez Alonso contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo SL, Mutua Montañesa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Juan Martínez Alonso contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas del Bierzo SL y la Mutua Montañesa, y debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una presta-

ción de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la seguridad social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 16 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2397 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 742/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ovidio Martínez Carro contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas de Marrón SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la parte actora don Ovidio Martínez Carro se encuentra afecta a una invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades, a abonarle una pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 2.652,03 euros mensuales, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 26 de septiembre de 2003 y sin perjuicio de los topes que legal o reglamentariamente correspondieran en su caso y de la facultad de instar la revisión que tiene el INSS a partir de enero de 2005, absolviendo a Antracitas de Marrón SA y a la Mutua Fremap de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2476 37,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio González Amigo, contra la empresa Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Grúas San Carlos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.538,58 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz SL, Grúas San Carlos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2480

31,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 150/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Pinto Feito, contra la empresa Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Lisbona Laguna.

En Ponferrada, a 23 de marzo de 2004.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de vehículo y en su virtud:

Librese oficio al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre el vehículo camión Citroën C-15, matrícula LE-2282-O, propiedad del ejecutado, y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Remabi SLL, Remabi 1971 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2593

25,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Castro Prada, contra la empresa José García García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.504,71 euros más la cantidad de 800,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2631

28,80 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 51/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Valls Moldes, contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Salvador Valls Moldes, contra Salma Servicios Publicitarios SL, por un importe de 4.921,89 euros de principal más 700,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
2636 29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Martínez Martins, contra la empresa Daniel Ramón Herrera, Damián Canepa, Zulma Beatriz González, Tierra del Fuego Parrilla Argentina CB, Miguel Ángel Palazzo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María del Carmen Martínez Martins, contra Miguel Ángel Palazzo, Daniel Ramón Herrera, Damián Canepa, Zulma Beatriz González y Tierra del Fuego Parrilla Argentina CB, por un importe de 4.304,14 euros de principal más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Ramón Herrera, Damián Canepa, Zulma Beatriz González y Tierra del Fuego Parrilla Argentina CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
2637 32,80 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 173/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín González González, contra la empresa Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar a los ejecutados Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, en situación de insolvencia total por importe de 6.048,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Feliz SL, Transportes Manuel y Aurelio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.  
2248 16,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Corullón Méndez, contra la empresa Tecnocasa Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.862,68 euros más la cantidad de 600 euros en concepto de intereses y 600 euros en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnocasa Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.  
2260 16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 27/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ismael Macías Marqués, contra la empresa Intelcom Comunicaciones SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 24-02-04 despachando ejecución contra la empresa condenada Intelcom Comunicaciones SL, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, por la cantidad principal de 4.219,74 euros, más otros 850 euros calculados para intereses y costas, decretando el embargo de bienes y rentas de la propiedad de la misma hasta cubrir dichas cantidades.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Intelcom Comunicaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.  
2391 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 23/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Barrio Palla, contra la

empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de febrero de 2004 despachando ejecución solicitada por don Guillermo Barrio Palla contra Internacional Canteras Regalado SL, por un importe de 808,19 euros de principal, más 80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 18 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2469

16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 749/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Carballo Franco, contra la empresa Consvavi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 103/04, de fecha 18-3-04, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de tres mil setecientos noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (3.799,85 euros) incrementados con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11), a nombre de este Juzgado, con el número 2141.0000.65.0759/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 18 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2471

37,60 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 790/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Cuadrado Diñeiro, contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 65/04, de fecha 18-2-04, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuatro mil ciento treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (4.138,99 euros) incrementados con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11), a nombre de este Juzgado, con el número 2141.0000.65.0790/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 18 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2472

36,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA LOS ÁLAMOS

*Orzonaga y Naredo de Fenar*

Por la presente convocatoria en reunión ordinaria se ha convocado anuncio de levantamiento de la toma de aguas y limpieza del canal general, siendo de conformidad de todos los allí reunidos, aprobándose por la mayoría absoluta, dando el visto bueno el Presidente de la Comunidad.

Orzonaga, 13 de abril de 2004.-Firmado: Domingo Celadilla.

3170

6,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004